



1
2
3
NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS CINCO (705)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE PUBLIAXIÓN COMPAÑÍA LIMITADA

Que otorga:

FRANCISCO DANILO ENDARA VENEGAS

Cuantía:

USD\$. 9.600,00

Dí 3 copias

&&&&& RRPO &&&&&

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
16 Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, el día de hoy lunes veinte y cinco (25)
18 de Junio del año dos mil siete, ante mi Doctora
19 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
20 del Cantón Quito, comparece el señor FRANCISCO
21 DANILO ENDARA VENEGAS, en su calidad de Gerente y
22 representante legal de PUBLIAXIÓN COMPAÑÍA
23 LIMITADA, según consta en el nombramiento que
24 como documento habilitante se agrega; a quien de
25 conocer doy fe en virtud de haberme presentado su
26 cédula de ciudadanía y certificado de votación,
27 cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí,
28 agrego a esta escritura. El compareciente es de

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
2 estado civil casado, de profesión ingeniero de
3 empresas, domiciliado en esta ciudad de Quito,
4 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
5 contratar y obligarse que la ejerce en la forma
6 antes indicada; y, advertido que fue por mí, la
7 Notaria, del objeto y resultados de la presente
8 escritura pública, así como examinado en forma
9 aislada y separada, de que comparece al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
12 seducción, de acuerdo con la minuta que me
13 entrega y que copiada textualmente es como sigue:
14 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
15 públicas a su digno cargo, sírvase insertar una
16 en la que conste el aumento de capital y reforma
17 de estatutos de la compañía PUBLIAXIÓN COMPAÑÍA
18 LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:
19 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
20 celebración del presente instrumento en
21 representación de la compañía PUBLIAXIÓN COMPAÑÍA
22 LIMITADA, el ingeniero Francisco Danilo Endara
23 Venegas en su calidad de Gerente y representante
24 legal de la misma, según se desprende del
25 nombramiento que se adjunta como documento
26 habilitante. El compareciente es mayor de edad,
27 casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
28 en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para



1
2
3
4
5
6
7
8

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
UNO.- Mediante escritura pública otorgada en la
ciudad de Quito el día quince de marzo del año
dos mil siete, ante el doctor Fernando Arregui
Aguirre Notario Trigésimo Noveno del cantón
Quito, debidamente inscrita en el Registro
Mercantil del mismo cantón con fecha veintinueve
de marzo del mismo año, se constituyó la compañía
PUBLIAXIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital
social de CUATROCIENTOS DOLARES. **DOS.-** La Junta
General Extraordinaria y Universal de socios de
la compañía PUBLIAXIÓN COMPAÑÍA LIMITADA reunida
el día martes diecinueve de junio del año dos mil
siete decidió aumentar el capital social de la
compañía de CUATROCIENTOS DOLARES a DIEZ MIL
DOLARES y reformar los estatutos sociales de la
compañía. **TERCERA.- DECLARACIONES.- UNO.-** Con los
antecedentes expuestos, el Ingeniero Francisco
Danilo Endara Venegas, en la calidad invocada y
actuando como Representante Legal de la compañía
PUBLIAXIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, declara que se
aumenta el capital social a DIEZ MIL DOLARES y se
reforma el contrato social de la compañía en su
Artículo Quinto en los términos constantes en el
Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
de Socios del diecinueve de junio del año dos mil
siete y que se adjunta como documento
habilitante. Aumento éste que se lo hace de

1 conformidad con el cuadro de integración de
2 capital que igualmente se adjunta a la presente
3 como documento habilitante. El compareciente
4 certifica que la nacionalidad de las señoras
5 socias de la compañía PUBLIAXIÓN COMPAÑÍA
6 LIMITADA, es ecuatoriana. DOS- Que el aumento de
7 capital materia del presente instrumento se
8 suscribe y paga por los socios en los términos y
9 en la forma que aparece en el cuadro de
10 suscripción y pago del aumento de capital que se
11 agrega como parte integrante de esta escritura,
12 hecho este que lo afirma bajo juramento el
13 compareciente ante el Notario. Por todo lo
14 expuesto, en razón del aumento de capital de la
15 compañía, se reforman los estatutos sociales en
16 su Artículo Quinto, en los siguientes términos:
17 "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital
18 social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, divididos en
20 diez mil participaciones sociales de un dólar de
21 valor nominal cada una...". Usted señor Notario
22 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
23 para la perfecta validez del presente
24 instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
25 textualmente. El compareciente ratifica la minuta
26 inserta la misma que se encuentra firmada por el
27 Doctor Marco Figueroa Hernández, Abogado con
28 matrícula profesional número cuatro mil

956
0510-kg



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ochocientos sesenta y nueve del Colegio de
 2 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
 3 esta escritura pública se observaron los
 4 preceptos legales que el caso requiere y leída
 5 que le fue al compareciente, por mí la Notaria,
 6 éste se afirma y ratifica en todo su contenido,
 7 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
 8 de acto, de todo lo cual doy fe.

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature of Sr. Francisco Danilo Endara Venegas]

SR. FRANCISCO DANILO ENDARA VENEGAS

C.C. No. 17 047390-8

La Notaria:

[Handwritten signature of Dra. Ximena Borja de Navas]



CIUDADANIA 170917390-8

ENDARA VENEGAS FRANCISCO DANILO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

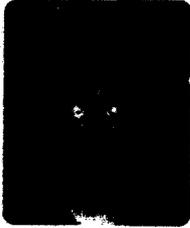
06 OCTUBRE 1966

057- 0135 22195 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

Daniilo Endara Venegas



ECUATORIANA*****

I1343V3242

CASADO

EULALIA MERCEDES DEL POZO CEVA

SUPERIOR

ING.DE EMPRESAS

LUIS ARQUIMIDES ENDARA

HILDA BEATRIZ VENEGAS

QUITO

11/12/2002

11/12/2014

REN 0413866



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*
CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
19 DE ABRIL DE 2007

137-0058

1709173908

ENDARA VENEGAS FRANCISCO DANILO

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY PE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 2 Hoja(s): 11/11

Quito a, 25 JUN 2007



Ximena Borta de Torres
Dña. Ximena Borta de Torres
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Quito 30 de Marzo del 2007

Señor Ingeniero
FRANCISCO DANILO ENDARA VENEGAS
Presente.

De mis consideraciones:

Los Socios de la Compañía PUBLIAXIÓN CIA LTDA., en Junta General Extraordinaria Universal de socios, reunida en la ciudad de Quito el 30 de Marzo del 2007, según lo dispuesto en los estatutos sociales tuvieron a bien designar a usted como **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de tres años, sus atribuciones están previstas en el artículo octavo de la escritura pública constitutiva.

Muy Atentamente,

Dr. Francisco Moreno Badillo
SECRETARIO- AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido designado, en Quito a 30 de Marzo del 2007.

Sr. Ing. Francisco Danilo Endara Venegas
CC. 170917390-8

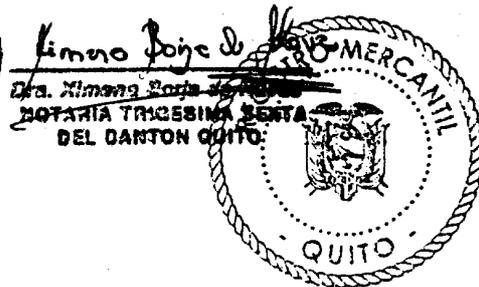
La Compañía, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno, del cantón Quito, el 15 de marzo del 2007, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de marzo del 2007.

Al Gerente le corresponde representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la presente escritura pública está conforme con el original que me fue presentado por el Sr. Endara Venegas.



Quito a, 25 JUN 2007



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3.399 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 9 ABR. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SEGARRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PUBLIAXION CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los diecinueve días del mes de junio del dos mil siete, a las diez y ocho horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Amazonas No.477 y Roca, Of. 410, cantón Quito, Provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la compañía PUBLIAXIÓN CIA. LTDA., asisten las señoras: Katiana Alexandra del Pozo Cevallos; Eulalia Mercedes del Pozo Cevallos; y, Martha Olga Cevallos Vargas, de acuerdo con la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PUBLIAXIÓN CIA. LTDA. . Preside la sesión la Sra. Katiana Alexandra del Pozo Cevallos Presidente de la compañía y como Secretario actúa el Ing. Francisco Danilo Endara Venegas Gerente de la compañía.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de las socios el orden del día que esta constituido por los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; y,
- 2.- Conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía.

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra la Sra. Katiana Alexandra del Pozo Cevallos y pone a consideración de la Junta General el primer punto del orden del día esto es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía en la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 9.600,00) es decir que se aumenta el capital de USD. 400,00 a USD 10.000,00, esta moción la hace en vista que la compañía necesita contar con un capital social más amplio a fin de tener mayor liquidez. Una vez que se ha invitado a los socios a ejercer su derecho de preferencia, se procede a indicar que dicho aumento se lo hace de la siguiente manera: La señora Eulalia Mercedes del Pozo Cevallos suscribe cinco mil setecientos sesenta participaciones de un dólar de valor cada una, equivalente a USD 5.760,00; la señora Katiana Alexandra del Pozo Cevallos suscribe un mil novecientos veinte participaciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 1.920,00; y, la señora Martha Olga Cevallos Vargas suscribe un mil novecientos veinte participaciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 1.920,00, valores éstos que las socias los pagan en numerario. La moción es aprobada por unanimidad del capital social junto con el cuadro de integración de capital el cual se adjunta a la presente y que servirá de habilitante de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Katiana Alexandra del Pozo Cevallos, y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía en su Artículo Quinto el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES, divididos en diez mil participaciones de un dólar de valor

FIRMAS?



nominal cada una." La presente reforma es aceptada y aprobada en todas sus partes por unanimidad del Capital Social.

Al no haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por Secretaria a los concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la Junta General.

Sra. Katiana Alexandra del Pozo Cevallos
PRESIDENTE-SOCIA

Ing. Francisco Danilo Endara Venegas
SECRETARIO

Sra. Eulalia Mercedes del Pozo Cevallos
SOCIA

Sra. Martha Olga Cevallos Vargas
SOCIA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PUBLIAXIÓN CIA. LTDA.

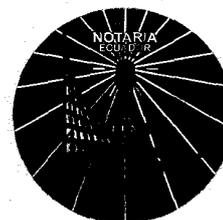
SOCIO	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGDO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
Eulalia del Pozo Cevallos	60	240	5.760	5.760	6.000
Katiana del Pozo Cevallos	20	80	1.920	1.920	2000
Martha Cevallos Vargas	20	80	1.920	1.920	2000
TOTALES:	100%	400	9600	9600	10.000

Danielo Endara Venegas
Ing. Francisco Endara Venegas
Gerente General

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta el Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ^{3^{ra}} COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de PUBLIAXIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, otorgado por el señor FRANCISCO DANILO ENDARA VENEGAS, debidamente firmada y sellada en Quito a, veinte y seis (26) de Junio de dos mil siete.



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 NOTARIA
2 TRIGÉSIMA
3 SEXTA



4 **RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por la
 5 Doctora Catalina Alexandra Saud Mero, Especialista
 6 Jurídico de la Superintendencia de Compañías de
 7 Quito, en el artículo segundo de la Resolución No.
 8 07.Q.IJ. 002824, del 06 de Julio del 2.007, tomé nota
 9 al margen de la matriz de la Escritura Pública de
 10 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
 11 Compañía Publiaxión Cia. Ltda., otorgada ante mi Dra.
 12 Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del
 13 Cantón Quito, el 25 de Junio del 2007, del contenido
 14 de la antedicha resolución, mediante la cual se
 15 aprueba la antes referida escritura pública y sienta
 16 la presente razón. Quito a, nueve (09) de Julio del
 17 año dos mil siete.



Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO





07-07-07

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "PUBLIAXIÓN CÍA. LTDA.", celebrada el quince de marzo del dos mil siete, en la Notaria Trigesima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la Resolución No. 07.Q.IJ.002824 de fecha seis de julio de dos mil siete, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero, resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía mencionada, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigesima Sexta del cantón Quito, el veinticinco de junio del dos mil siete.- Firmada y sellada en Quito, a once de julio del año dos mil siete.



[Firma manuscrita]

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón - Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

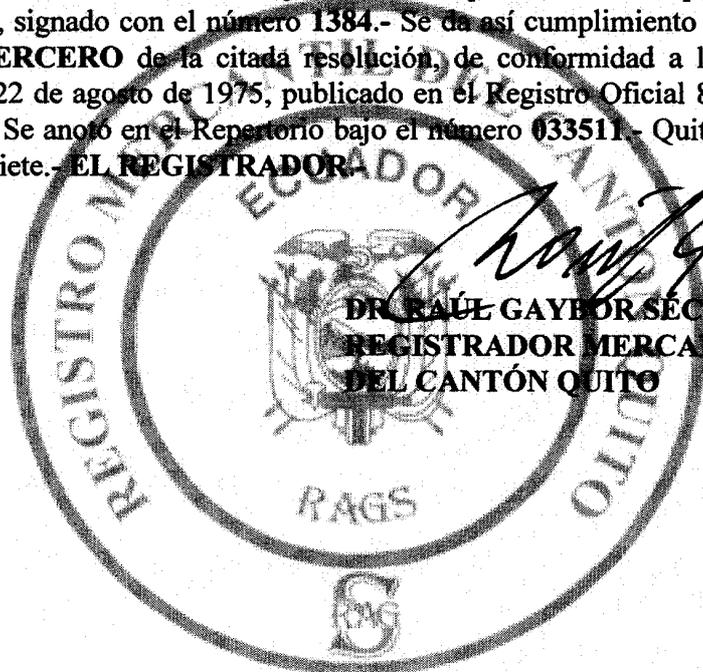


000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO** de la Sra. **ESPECIALISTA JURÍDICO** de 06 de julio de 2.007, bajo el número **2314** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **914** del Registro Mercantil de veintinueve de marzo de dos mil siete, a fs. 784 vta., Tomo **138**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PUBLIAXION CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticinco de junio del año dos mil siete, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1384**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número **033511**.- Quito, a ocho de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**



Raúl Gaybor Sécaira

**DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002824

Catalina Alexandra Saud Mero
Especialista Jurídico

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía PUBLIAXION CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de QUITO el 25 de Junio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 730 de 6 de Julio de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06361 de 28 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos, de la compañía PUBLIAXION CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Sexto y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.]

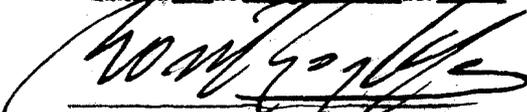
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 de Julio de 2007


Dra. Catalina Alexandra Saud Mero
Especialista Jurídico

EXP. 157598
Tr. 01.1.07.000836



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2314 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 08 de AGO 2007 del


Dr. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

01 0-10

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1
NOTARIA
TRIGÉSIMA
2
SEXTA

ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (753)



3

DECLARACIÓN JURADA

Otorgada por:

FRANCISCO DANILO ENDARA VENEGAS

Cuantía:

INDETERMINADA

Di 2 copias



6

9

10

11

12

13

14

15

16

RRPO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy lunes dos (02) de Julio
del año dos mil siete, ante mí Doctora XIMENA
BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del
Cantón Quito, comparece el señor FRANCISCO DANILO
ENDARA VENEGAS, en su calidad de Gerente y
representante legal de PUBLIAXIÓN COMPAÑÍA
LIMITADA, según consta en el nombramiento que
como documento habilitante se agrega; a quien de
conocer doy fe en virtud de haberme presentado
su cédula de ciudadanía y certificado de

1 votación, cuyas fotocopias debidamente
2 certificadas por mí, agrego a esta escritura.
3 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayor de edad, de estado civil casado, ingeniero
5 de empresas, domiciliado en esta ciudad de Quito,
6 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
7 contratar y obligarse que la ejerce en la forma
8 antes indicada; y, advertido que fue por mí, la
9 Notaria, del objeto y resultados de la presente
10 escritura pública, así como examinado en forma
11 aislada y separada, de que comparece al
12 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
13 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
14 advertido de las penas del perjurio y de la
15 obligación que tiene de decir la verdad, con
16 juramento declara: "Yo, FRANCISCO DANILO ENDARA
17 VENEGAS, en mi calidad de Gerente y representante
18 legal de PUBLIAXIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, con
19 juramento declaro la correcta integración del
20 capital de la referida compañía así como también
21 declaro que mi representada no es contratista del
22 Estado ni de ninguna de sus instituciones." HASTA
23 AQUI LA DECLARACION JURADA que queda elevada a
24 escritura Pública con todo el valor legal. Para
25 la celebración de la presente escritura pública
26 se observaron los preceptos legales requeridos;
27 y, leída que le fue al compareciente, por mí la
28 Notaria, éste se afirma y ratifica en su



Dra. Ximena Borja de Naves

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA 1
TRIGÉSIMA 2
SEXTA 2

contenido, firmando para constancia junto
conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.



3

5

6



7

SR. FRANCISCO DANILLO ENDARA VENEGAS

8

C.C. No. 170517380-8

9

10

La Notaria;

11

12

Ximena Borja de Naves

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA 170917390-8
 ENDARA VENEGAS FRANCISCO DANILO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 06 OCTUBRE 1966
 057- 0135 22195 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1966





ECUATORIANA***** I1343V3242
 CASADO EULALIA MERCEDES DEL POZO CEV
 SUPERIOR ING.DE EMPRESAS
 LUIS ARQUIMIDES ENDARA
 HILDA BEATRIZ VENEGAS
 QUITO 11/12/2002
 11/12/2014

REN 0413866
 Pch





 PULGAR DERECHO

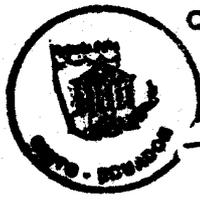
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta 2007*
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

137-0068 1709173908
 NUMERO CEDULA
 ENDARA VENEGAS FRANCISCO DANILO

PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA


NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicacion a la Ley Notarial 007 PE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): ok

Quito a. 02 JUL 2007



Ximona Bojórquez
 Dra. Ximona Bojórquez
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
 BLANCO**

0000-12

Quito 30 de Marzo del 2007



Señor Ingeniero
FRANCISCO DANILO ENDARA VENEGAS
Presente.

De mis consideraciones:

Los Socios de la Compañía PUBLIAXIÓN CIA LTDA., en Junta General Extraordinaria Universal de socios, reunida en la ciudad de Quito el 30 de Marzo del 2007, según lo dispuesto en los estatutos sociales tuvieron a bien designar a usted como **GERENTE** de la Compañía, por el período de tres años, sus atribuciones están previstas en el artículo octavo de la escritura pública constitutiva.

Muy Atentamente,

Dr. Francisco Moreno Badillo
SECRETARIO- AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo para el cual he sido designado, en Quito a 30 de Marzo del 2007.

Sr. Ing. Francisco Danilo Endara Venegas
CC. 170917390-8

La Compañía, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno, del cantón Quito, el 15 de marzo del 2007, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de marzo del 2007.
Al Gerente le corresponde representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la escritura que se hace está conforme con el original que me fue presentado en Quito a: 25 JUN 2007

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3399 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 9 ABR. 2007.

RAZÓN: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que me fue presentado en Quito a: 02 JUL 2007



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SEGARRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena Borja de Nevas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ^{Juo} **COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de DECLARACIÓN JURADA, otorgada por FRANCISCO DANILO ENDARA VENEGAS debidamente firmada y sellada en Quito a, dos (02) de Julio del 2007.



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

